

TABLA DE APLICABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

En el presente informe que realiza la Coordinación Jurídica, es resultado del análisis de las tablas de aplicabilidad remitidas a éste Instituto por parte de los Sujetos Obligados, en el cual, se presentarán los fundamentos y motivos por los cuales se considera que Aplica o No aplica las obligaciones contenidas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

LEGISLACIÓN UTILIZADA:

LOUABCS. Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Estatuto. Estatuto General Universitario.

LRSPMBCS. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Baja California Sur.

LDPEMBCS. Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Baja California Sur.

LTGPHEIO: Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV Del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a La Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

ANALISIS DE LA TABLA DE APLICABILIDAD

Fracción	Contenido de la fracción	El sujeto obligado señala que:	Fundamento utilizado por el sujeto obligado para la no aplicabilidad	¿Le aplica?	Observaciones
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>

	cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;				
III	Las facultades de cada área	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	-	SI	Es correcta <u>Aplicabilidad</u>
VII	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base, confianza y supernumerarios, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>

IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XII	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo autoricen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable	No Aplica	-	No	Es correcta la <u>No Aplicabilidad</u> . Esta fundada y motivada. Artículo 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Baja California Sur.
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, y los resultados de los mismos	Aplica	-	si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	Aplica	-	si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XVI	Las condiciones generales de trabajo, nombramientos, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>

	entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;				
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto en el desempeño de su función;	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad
XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	Aplica	-	si	Es correcta la Aplicabilidad
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Aplica	-	si	Es correcta la Aplicabilidad
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	No Aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis la legislación que rige su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción. Sin embargo, dicho sujeto debe además de motivar, debe fundar de manera específica y debidamente la no aplicabilidad atendiendo también la LDPEMBCS..
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad
XXIV	El informe del resultado de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de cada sujeto obligado que se realicen. Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas al ejercicio presupuestal de cada una de las entidades u órganos de los sujetos obligados	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad

XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros	Aplica	-	si	Es correcta la Aplicabilidad
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos	aplica	-	si	Es correcta la Aplicabilidad
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que éste lo sustenta en que no cobra IMPUESTOS. Siendo que esta fracción refiere a demás a las licencias, autorizaciones, concesiones y permisos; siendo que los ingresos que la UABCS recibe por realizar algunas de estas actividades, se denominan derechos y/o productos; y no Impuestos que efectivamente no es autoridad recaudadora de impuestos. También la fracción refiere a contratos y convenios, con cargo total o parcial a recursos públicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (relacionada con la fracción XXVIII). Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 10 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.
XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberán contener, por lo menos, lo siguiente	Aplica	-	si	Es correcta la Aplicabilidad
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad .

XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	Aplica	-	si	Es correcta la Aplicabilidad
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad .
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad
XXXV	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad .
XXXVI	Los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad .
XXXVII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad .
XXXVIII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad
XXXIX	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la No Aplicabilidad , ya que esta fracción cualquier información de programa evaluado, especificando el tipo de evaluación o encuesta que se realice, el fundamento legal y la periodicidad, considera también la publicidad de cualquier estudio pagado con fondos públicos aun cuando no se hayan finalizado. Los artículos 5 y 36 del Estatuto General, establecen, el primero la facultad de la UABCS a establecer un sistema de evaluación de los servicios, programas, maestros, alumnos, infraestructura, etc, asignándole esta función al Rector. Es Aplicable, puede ser que no se haya dado el supuesto, por lo que debe señalarse en el formato correspondiente
XL	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad
XLI	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	Aplica	-	si	Es correcta la Aplicabilidad
XLII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los	Aplica	-	si	Es correcta la Aplicabilidad

	responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;				
XLIII	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	Aplica	-	si	Es correcta la Aplicabilidad
XLIV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad
XLV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad
XLVI	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. Para efectos estadísticos, el listado de las solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipo de comunicación que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales de requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente	Aplica	-	Si (de manera parcial)	Es correcta la Aplicabilidad . En cuanto a la primera parte de la fracción, de manera parcial, en lo relativo a otra información que considere relevante.